

RESOLUCIÓN ORDINARIA No. 1100.30.00.24.599
(18 de septiembre de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL”

EL CONTRALOR GENERAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 409 de 2020 y las demás normas que las modifican, sustituyen o adicionan, y

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2º del artículo 20 del Decreto Ley 409 de 2020, establece que las vacancias temporales son aquellas que se presentan cuando el titular del empleo público se encuentra en una situación administrativa que implique separación temporal del mismo y que ésta se puede proveer a través de encargo o por nombramiento provisional, ante la inexistencia de empleados de carrera que cumplan con las exigencias para ser encargados.

Que, mediante Resolución No. 0100.24.02.24.534 del 26 de agosto de 2024, se encargó, con efectos fiscales, en el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 05, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, a la señora ELIZABETH SANTA VELASCO, identificada con cédula de ciudadanía número 66.815.714, titular del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, quedando este último cargo en vacancia temporal.

Que, este Organismo de Control comunicó a través de los correos institucionales, la Convocatoria Interna No. 24-11 del 30 de agosto de 2024, para la provisión transitoria de dos (2) casillas del empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, siendo una ellas definitiva que ostentaba el señor RODRIGO DE LA CADENA OROZCO y otra temporal cuya titular es la servidora pública ELIZABETH SANTA VELASCO, con el fin de que el servidor público que considere cumplir con los requisitos del mismo o que se le está vulnerando su derecho preferencial al encargo, lo manifieste indicando los argumentos en que se soporta, dentro de los tres (3) días siguientes a su publicación.

Que, dentro del término fijado en dicha convocatoria se presentó el servidor público JESÚS MARÍA PIEDRAHITA SOLÍS, quien presentó soportes documentales para que sean tenidos en cuenta en dicha convocatoria, razón por la cual quedará suspendida la provisión de la casilla en vacancia definitiva que ostentaba el señor RODRIGO DE LA CADENA OROZCO, hasta tanto se aperture una actuación administrativa tendiente a realizar la evaluación de los documentos soporte presentados por el aspirante, con el fin de determinar si los mismos cumplen con los requisitos mínimos legales del empleo a encargar, en aras de garantizar el debido proceso.

Que, teniendo en consideración que no existe al interior de la entidad otro aspirante de carrera administrativa que indique cumplir con los requisitos del empleo a proveer, es procedente proveer la vacancia temporal cuya titular es la servidora pública ELIZABETH SANTA VELASCO, dada la necesidad del servicio.

Que, la señora CATALINA LOAIZA ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.486.389, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para ejercer el empleo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad y demás normas y disposiciones concordantes, razón por la cual es procedente nombrarla provisionalmente en la vacante temporal cuya titular es la servidora pública ELIZABETH SANTA VELASCO, mientras dure la vacancia temporal del mismo, como quedará dispuesto en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que, existe disponibilidad presupuestal para asumir los anteriores compromisos, en los rubros de Planta de Personal Permanente, Código 2.1.1.01 y Prestaciones para Cubrir Riesgos Sociales, Código 2.1.3.07.

Que, en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombramiento en Provisionalidad. Nombrar, con carácter provisional, a la señora **CATALINA LOAIZA ESCOBAR**, identificada con cédula de ciudadanía No. **31.486.389**, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 219, GRADO 04**, de la planta global de la Contraloría General de Santiago de Cali, con una asignación básica mensual de seis millones quinientos setenta y un mil ochenta y dos pesos (\$6.571.082,00) moneda corriente, mientras dure la vacancia temporal de su titular, la servidora pública **ELIZABETH SANTA VELASCO**, atendiendo lo dispuesto en la parte considerativa de este acto administrativo.

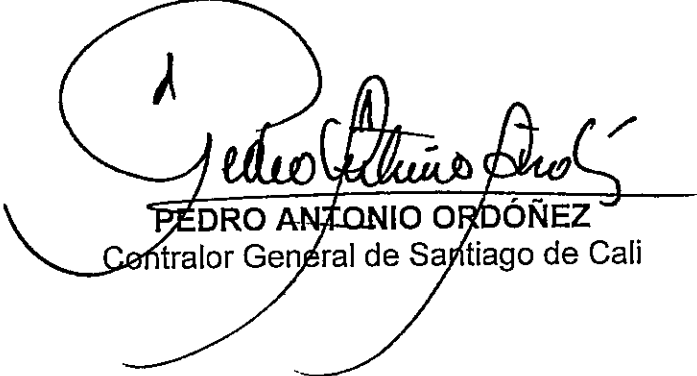
ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar la presente decisión a la señora **CATALINA LOAIZA ESCOBAR**, para que dentro del término de diez (10) días manifieste su aceptación o rechazo en torno al nombramiento que aquí se les hace, al tenor de lo establecido en el Artículo 2.2.5.1.6. del Decreto 1083 de 2015.

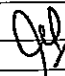
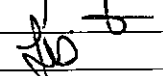
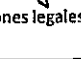
Parágrafo: En igual sentido comuníquese de esta decisión a la Dirección Administrativa y Financiera para lo de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2024


PEDRO ANTONIO ORDÓÑEZ
Contralor General de Santiago de Cali

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Carmen Ñañez Guerrero	Profesional Universitario (E)	
Revisó	José Julián Rojas Moncaleano	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó	Loren Montealegre Bueno	Directora Administrativa y Financiera (E)	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.